



RIO CUARTO, 8 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140066 y la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "*Hábitos en salud y su relación con ausentismo laboral*", de la carrera Licenciatura en Enfermería (29); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Cristian Gonzalo FERREYRA - DNI: 34.771.383.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería**, presentado por el estudiante Cristian Gonzalo FERREYRA - DNI: 34.771.383, el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Héctor Hugo STROPPA	(D.N.I. 13.380.951)	Director
-Prof. Tisiano Andrés MUCHUT	(D.N.I. 34.966.127)	
-Prof. Nancy IRUSTA	(D.N.I. 21.864.538)	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 369/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 10 de agosto de 2022, 09:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220810-62f3ab699b518**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas